



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 FEB 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a DELVO ERASMO MARTÍNEZ SORIA y MARCOS MARTÍNEZ CORREA PAIVA por resolución de 10 de noviembre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;-----

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 29 de noviembre de 2004;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a DELVO ERASMO MARTÍNEZ SORIA y MARCOS MARTÍNEZ CORREA PAIVA por resolución de 10 de noviembre de 2004, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, afectando parcialmente los padrones 2637, 6340 y 6341, en un área total de 140 há. 37 á. en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
As. 724/03

S.G.

49

M. I. E. M.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República